

Junta G^{ral} el día 1^o } En la v.^a de Salinas de S^{na}ana
 de Junio de 1821 }

Y este augurando apurim. y Tunio a mill
 ochocientos y veinte y uno en v^o el cuendo ante
 nioz y p^{ro}prio la conu^{er}te convocatoria se congre
 garon los señores D. Pasqual Peaca Regidor
 Preeminente Constitucional de ella; D. Lorenzo
 M.^o de Salazar Pres.^o Beneficiado en la Paes
 quial en la misma, y D. Juan. Felix y Ague
 Uer amboz Diputados representive en la comuni
 dad de Dⁿⁱng Conchergos de Salas y citay Fabri
 cas; D. Fomas Ramon Fier Palomares Pres.^o
 Beneficiado y Pres.^o de la C^u. de la misma,
 D. Don. P. de Lambana de esta veindad e Individuo
 de ella; D. Julian de Maxon S.^o de las C^u. de Salinan
 da de Ebro; D. Dionisio de Comuna de la
 Barvida; D. Rafael de Asada; D. Exposito de
 Cano de Hecan; y en representacion de Hecan
 D. Vir^{te} Montes de Algeas J. de las C^u. de Sal
 manca; D. Falo Saur de Vall.^{ca} en representa
 cion en el C^uido de la S.^{ta} y C^u. Metropolitana
 de Buzza; D. Pablo Saur de Vallencia p.^o D.
 Josef Molinar y Ayando de ciuro de la Ciudad
 de Cadix; D. Josef Salazar de Pres.^o de Andalu
 z p.^o D. Estanico de H^uy D.^o de la C^u. de H^uy,

D. Julian de Murga p. las 1.^{as} Comendadoras
de Sr. Juan extramuros de esta V.^a D. Joaquin
de Santoy p. D. Narciso Blante q. lo es de
la ciudad de Victoria, y D. Nican Josef de Loma
oficio p. el representacion de los canonicos Ma
sta 1.^a y 2.^a Comenda 3.^a y 4.^a y 5.^a y 6.^a y 7.^a y 8.^a
hant Francisca de la Piscina q. lo es de la
la Partida; todo y subdividido en esta referida Comu
nidad q. confesaron en la mayor y mas sana
parte y p. no han en convenido los demas en
bueno y chavantes citados de q. p. el en p. en p.
S.^{no} Catifico; y eni conyugado y p. en di da
la carta p. el Sr. D. Barqual de Orea Regi-
dor Presnte. Constitucional de esta referida V.^a
procedida la v. en p. de salutacion en el tumbra
ra, p. D. 1.^a D. Lorenzo de h. en p. en p. el
motibo esta union y lo el oficio que
la ha motivado comunicado p. el 1.^o de Nov.
Qual mas felix y para y en p. en p. en
el; acordaron q. p. proceder con el debido cuia
to p. en p. los Señores Diputados de Victoria
atras con la Junta Pres. el auto y
tomar lo concerniente q. han p. en p. en p. en
de los dos en esta Comunidad, y sobre la contesta
cion al Adm. de P. en la parte
q. lo existe el referido oficio; p. lo qual

q lo dem q. sea necesario q. ocurra a las con
te q. Gobierno le autoriza a los señores Diputa
dos q. en el caso de q. alguno de los Diputados
no pueda asistir a la sesión a comparecer a la sesión
D. Rafael Arzobispo, q. es cónsul de esta
ciudad a los señores Diputados q. sea
necesario siendo posible a la sesión para
nabuntte y p. el lo q. otorgue el coarcepte p. de
a los señores Diputados con quantas facultades
sean necesarias q. se requiera lo mismo q. con
bengan q. se obtituya dho poder en quien
bien combenir a esta comunidad cuyo oton
gan. de poder de los señores Diputados
lo hacen q. medio de esta carta q. firmaron
de q. 70 el inscripto de. Certificados p.
certos p. mi carta notaria
Pascual de peñaca doctores Maria de Salazar

Manuel Felix de Arguillero
Don Francisco
Julian de Marañon
Rafael de Texada
Diego Labano de Jarama
Paulo de la Cruz de Valverde
Jose Calvario Prieto
Abeloy
Dionisio conuena
Galeo de la Cruz
Pascual

Julian de Murga, Taguin Hanto

Como Secretario de Junta
Vicario Epist. de Roma
Frio